

## **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES PROFESIONALES DE LA INSOLVENCIA (AEMPI)**

### **BASES DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA DE TRABAJOS EN MATERIA DE REESTRUCTURACIONES E INSOLVENCIA**

Con el ánimo de fomentar el reconocimiento de la excelencia en los campos de investigación, así como en la práctica en materia de Reestructuraciones e Insolvencias, Aempi constituye y convoca la Primera Edición de los **Premios a la Excelencia Aempi**, con el objetivo de reconocer la labor de las profesionales que integran esta Asociación en cada uno de los campos que más adelante detallaremos, atendiendo a la calidad técnica de los trabajos que presenten, su contribución doctrinal y práctica, así como la difusión de aspectos relevantes y/o novedosos del mundo de la Insolvencia.

La convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

- A) La participación en el concurso está abierta a todas las asociadas de Aempi.
- B) Las participantes podrán elegir un tema libre dentro del campo que deseen, particularmente en la temática propia de cada una de las siguientes materias relativas a la insolvencia, admitiéndose solo una obra por concursante:
  - Reestructuración
  - Concursal
  - Segunda Oportunidad
- C) Los trabajos han de ser originales e inéditos, no presentados a otros premios, ni haber sido objeto de artículo u obra alguna, ni de difusión total o parcial con anterioridad. Serán escritos en lengua española y tendrán una extensión que oscilará entre diez y quince páginas máximo, en letra Times New Roman, tamaño de letra 12, e interlineado 1,5, indicando la bibliografía utilizada en el trabajo, y en su caso la utilización de IA. los trabajos podrán ser individuales o conjuntos, pero con un máximo de dos asociadas por trabajo.
- D) Los trabajos se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección: [socias@aempi.es](mailto:socias@aempi.es). Una vez recibidos en esta dirección, se enviarán de manera anónima a los miembros del Jurado. Deberán entregar así mismo un documento que contenga el trabajo sin datos de identificación personal de la autora. Los trabajos se enviarán en programa de tratamiento de textos (Word).

- E) El plazo de presentación de los trabajos en el caso de la Primera Edición, finalizará a las **23:59 horas del día 15 de febrero de 2026**. Para ulteriores ediciones, el plazo de entrega se comunicará con al menos tres (3) meses de antelación a la fecha máxima de presentación.
- F) El Jurado estará formado por los miembros integrantes de la Junta Directiva que se designen al efecto, las Socias de Honor que deseen formar parte del mismo, así como en su caso, algún profesional de reconocido prestigio en la materia, siempre en número impar. La decisión del Jurado atenderá a la calidad técnica del trabajo, su proyección en aspectos jurídico-económicos en las materias propias de la insolvencia arriba detalladas, siendo su decisión de naturaleza discrecional, y sin que quepa el empate. El Jurado se reserva la facultad de declarar desierto todas o alguna de las ediciones del Premio.
- G) Los miembros del Jurado no percibirán retribución alguna por su participación en el mismo.
- H) El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de un comunicado público por parte de Aempi, así como a la concursante premiada. Las premiadas deberán comunicar su aceptación en el plazo máximo de setenta y dos horas. La falta de notificación de tal aceptación en el plazo indicado, podrá ser interpretada en sentido negativo por parte de Aempi, reservándose en tal caso la Asociación y/o el Jurado la posibilidad de constituirse para nueva votación, o en su caso, adoptar la decisión de premiar al segundo trabajo mejor valorado por el Jurado.
- I) Aempi dará publicidad a los trabajos que resulten premiados en cada edición del Premio, tanto en su página web, como en las redes sociales de la Asociación, así como en cualquier medio periodístico o de investigación jurídica (tales como revistas, diarios etc..) que considere interesante su publicación, sin que Aempi asuma responsabilidad alguna a este respecto, quedando la publicación en tales medios al arbitrio de estos.
- J) Las ganadoras recibirán además un regalo de coste simbólico, así como su correspondiente diploma acreditativo. Adicionalmente, serán seleccionadas para exponer un resumen de su trabajo en la siguiente jornada Aempi que se celebre tras la notificación del premio, y poder debatir su contenido con otros ponentes.
- K) La participación en este Premio implica la autorización implícita a Aempi para difundir por escrito o en medios audiovisuales los trabajos premiados, sin que se puedan reclamar por ello derechos patrimoniales de propiedad intelectual. Una vez publicados los premios en la edición impresa o digital que al efecto se realice, las ganadoras podrán discrecionalmente publicarlo en cualquier otro foro de difusión sin necesidad de solicitar permiso expreso a esta Asociación. Para ello será condición indispensable que: a) la publicación sea siempre posterior a la que realice Aempi ; b) Será preceptivo hacer

referencia a que los derechos de difusión han sido cedidos a la Asociación y que cuentan con el permiso de esta para su divulgación; c) Hacer mención expresa a la cualidad de trabajo premiado por Aempi.

- L) La participación en el Premio supone la plena aceptación de las bases de la convocatoria, y la conformidad total con las decisiones que tomen tanto el Jurado como la Asociación. El Jurado o Aempi, podrán añadir alguna condición adicional a las presentes Bases cuando se estime conveniente para el correcto desarrollo del Premio, debiendo la nueva condición reflejarse adecuadamente en la web de Aempi.
- M) La participación en la convocatoria del Premio implica el tratamiento de datos de carácter personal que se faciliten a Aempi, con la finalidad de la gestión de la participación de el mismo, y por tanto, el consentimiento de dicho tratamiento. La responsable del tratamiento de los datos será Aempi. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado o de su representante legal (artículo 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos), sin que se prevean cesiones o comunicaciones a terceros, salvo la difusión o publicación –en página web, publicaciones y medios de comunicación de Aempi y redes sociales, así como la comunicación a medios de comunicación de datos de las premiadas y finalistas, incluida la imagen y de las actuaciones o trabajos premiados y finalistas.
- N) Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir los datos, oponerse al tratamiento y, si procede, solicitar la portabilidad de los mismos y la limitación del tratamiento, pudiendo ejercer sus derechos mediante correo electrónico dirigido a: [socias@aempi.es](mailto:socias@aempi.es).
- O) Las presentes Bases, y en su caso las condiciones que pudieran añadirse se publicarán en la página web de Aempi para su adecuada difusión.

Madrid, 12 de Noviembre 2025

Aempi

